DECRETO N° 068/2.022.

CONCORDIA, 20/01/2.022.

VISTO el Artículo 3° del Decreto N° 1.422/2.021 y el Artículo 38° del Decreto N° 1.532/2.021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 3° del Decreto N° 1.422/2021, se designó Director de Discapacidad a MARCELO ALEJANDRO PRIMITIVO, DNI N° 20.098.234, Legajo N° 2606.

Que a los fines liquidatorios, corresponde otorgar a dicho nombramiento el rango de "Director Político".

Que además corresponde designar al titular del Área Legal Administrativa creada por el Artículo 38° del Decreto N° 1.532/2.021 dependiente de la Dirección Preventiva y Promoción de la Secretaría de Salud.

Que resulta pertinente nombrar a CLAUDIA NOELIA BELEN AYALA, DNI N° 35.558.256, a partir del 16 de Diciembre de 2021, como titular de dicho área.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º), de la Ley Provincial Nº 10.027 y modificatorias – Régimen Municipal.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese el rango de "DIRECTOR POLITICO" a la designación formulada en el Artículo 3° del Decreto N° 1.422/2.021.

ARTÍCULO 2º.- Designese titular del Área Legal Administrativa creada por el Artículo 38° del Decreto N° 1.532/2.021 a CLAUDIA NOELIA BELEN AYALA, DNI N° 35.558.256, a partir del 16 de Diciembre de 2021.

DR. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. N° 9031
SEC. DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ARTICULO 3°.- Gírese a la Dirección de Recursos Humanos para su notificación, posteriormente remitir a la Dirección de Liquidación de haberes a sus efectos.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. Nº 9951
SEC. DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALBERTO DARIO ARMANAZQUI
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA